

UAIP/RES.0272.1/2018

MINISTERIO DE HACIENDA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA: San Salvador, a las diez horas del día veinte de agosto de dos mil dieciocho.

Vista y admitida la solicitud de información pública, presentada en esta Unidad el día trece de agosto de dos mil dieciocho, por _____ mediante la cual requiere documentación certificada que compruebe que mediante concurso, convocatoria o proceso competitivo le fue otorgada la plaza de técnico de compras en el DACI a la señora

CONSIDERANDO:

I) En atención a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se remitió la solicitud de información MH-2018-0272 por medio electrónico el trece de agosto del presente año a la Dirección de Recursos Humanos, la cual pudiese tener en su poder la información solicitada por el ciudadano.

Al respecto, el Jefe del Departamento de Dotación, Remuneraciones y Acciones de Personal de la Dirección de Recursos Humanos, por medio de Memorándum de referencia RRHH/DDRAP/849/2018, de fecha dieciséis de agosto del dos mil dieciocho, recibido en esta Unidad el diecisiete del mismo mes y año, remitió copia certificada de memorándum de fecha diecinueve de enero de dos mil quince emitido por el Director General de Administración, con asunto "Referente a contratación de personal".

POR TANTO: En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en el artículo 18 y 86 de la Constitución de la República de El Salvador, en relación con los artículos 61, 66 y 72 literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública, relacionado con los artículos 55 literal c) y 56 de su Reglamento, y a la Política V.4.2 párrafos 2 y 6 del Manual de Política de Control Interno del Ministerio de Hacienda esta Oficina **RESUELVE:**

I) **CONCÉDASE** acceso al solicitante a copia certificada de memorándum de fecha diecinueve de enero de dos mil quince emitido por el Director General de Administración, según lo proporcionado por la Dirección de Recursos Humanos; en consecuencia, **ENTREGUÉSE** la información antes relacionada previo a la cancelación de la cantidad de **TRES CENTAVOS DE DÓLAR (\$0.03)**, de conformidad al artículo 61 inciso 2° de la Ley de Acceso a la Información Pública, para lo cual conjuntamente con la presente resolución se le enviará el mandamiento de pago correspondiente; y

II) NOTIFÍQUESE.



Lic. Daniel Eliseo Martínez Taura
Oficial de Información
Ministerio de Hacienda

